COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 34/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **FABIOLA S.A, RUC Nº 80022158-3,** domiciliada en la Calle EE/SS América, Acceso Sur esq. 9 de Agosto de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, Teléfono **Nº (021) 964-823,** representado en este acto por el Señor, **AUSBERTO LUIS ORTELLADO RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad **Nº 766.480** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/14 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD-REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD-REFERENDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	1	007	00	00	360	10	1	11	120.387.440
2014	2	007	01	00	360	10	1	99	334.582.290
2014	2	007	01	00	360	30	1	99	93.331.470
2014	2	007	03	00	360	10	1	99	79.350.000
2014	2	007	03	00	360	30	1	99	18.515.000
2014	2	007	04	00	360	10	1	99	28.925.720
2014	2	007	04	00	360	30	1	99	24.968.250
2014	2	007	05	00	360	10	1	99	47.551.810
2014	2	007	06	00	360	10	1	99	49.255.190
2014	2	008	00	00	360	10	1	99	190.072.530
2014	2	009	00	00	360	10	1	99	681.368.800
TOTAL									**1.668.308.500**

FABIOLA S.A
"Ejecuciones de Servicios"

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266.691.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/14 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD-REFERENDUM", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 25/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE N° 1 CENTRO FINANCIERO			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101503-002	NAFTA	Nafta Super de 95 Octanos	724	LITROS	CUPOS	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.300	5.285.200
2	15101506-001	ALCOFLEX	Alcoflex	4.100	LITROS	CUPOS	PUMA ENERGY	PARAGUAY	5.040	20.664.000
3	15101505-999	GASOIL TIPO III	Gasoil III	1.111	LITROS	CUPOS	PUMA ENERGY	PARAGUAY	5.290	5.877.190
4	15101505-999	GASOIL TIPO I	Gasoil Aditivado Tipo 1	12.395	LITROS	CUPOS	PUMA ENERGY	PARAGUAY	6.990	86.641.050
				TOTAL						118.467.440

LOTE N° 2 CENTRO FINANCIERO			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15111510-001	GAS	Gas Licuado de Petroleo- Garrafa de 10 kg	24	UNIDAD	Garrafa de 10 kg	GASTOTAL	PARAGUAY	80.000	1.920.000
				TOTAL						1.920.000

LOTE N° 3 COMLOG FF 10			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-999	GASOIL TIPO III	Litros de Gasoil	46.000	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	243.340.000
2	15101503-002	NAFTA	Litros de Nafta sin plomo 97 octanos	7.491	LITROS	CUPOS	PUMA ENERGY	PARAGUAY	9.190	68.842.290
				TOTAL						312.182.290

LOTE N° 4 COMLOG FF 10			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15111510-001	GAS	Gas licuado de petroleo a granel	2.800	KILOS	CUPOS	LIMA GAS	PARAGUAY	8.000	22.400.000
				TOTAL						22.400.000

LOTE N° 6 COMLOG FF 30			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	DIESEL TIPO III	17.643	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	93.331.470
				TOTAL						93.331.470

LOTE N° 7 DIGETREN FF 10			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	DIESEL TIPO III	15.000	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	79.350.000
				TOTAL						79.350.000

LOTE N° 9 DIGETREN FF 30			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	DIESEL TIPO III	3.500	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	18.515.000
				TOTAL						18.515.000

LOTE N° 10 DISERGEMIL FF 10			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	DIESEL TIPO III	5.468	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	28.925.720
				TOTAL						28.925.720

FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicio"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE N° 11 DISERGEMIL FF 30			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	DIESEL TIPO III	4.025	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	21.292.250
2	15101503-002	NAFTA	Nafta Super de 97 Octanos	400	LITROS	CUPOS	PUMA ENERGY	PARAGUAY	9.190	3.676.000
TOTAL										24.968.250

LOTE N° 13 DISERAGRO			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	DIESEL TIPO III	8.989	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	47.551.810
TOTAL										47.551.810

LOTE N° 15 DISERBAMIL			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	15101505-001	DIESEL TIPO III	DIESEL TIPO III	9.311	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	49.255.190
TOTAL										49.255.190
LOTE N° 16 DISERSANFA			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	DIESEL TIPO III	29.957	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	158.472.530
	15101503-002	NAFTA	NAFTA SUPER	300	LITROS	CUPOS	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.300	2.190.000
TOTAL										160.662.530
LOTE N° 17 DISERSANFA			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15111510-001	GAS	GAS LICUADO DE PETROLEO	3.500	KILOS	CUPOS	GASTOTAL	PARAGUAY	8.000	28.000.000
TOTAL										28.000.000
LOTE N° 18 DISERSANFA			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101503-002	NAFTA	NAFTA DE AVIACION	150	LITROS	CUPOS	PETROBRAS	BRASIL	9.400	1.410.000
TOTAL										1.410.000

LOTE N° 20 DISERINTE			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15101505-999	GASOIL DIESEL TIPO III	GASOIL DIESEL TIPO III	125.000	LITROS	CUPOS	PETROPAR	PARAGUAY	5.290	661.250.000
2	15101503-002	NAFTA	NAFTA	506	LITROS	CUPOS	PUMA ENERGY	PARAGUAY	7.300	3.693.800
TOTAL										664.943.800
LOTE N° 21 DISERINTE			ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				FABIOLA S.A			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15111510-001	GAS	GAS LICUADO DE PETROLEO EN GARRAFAS DE 45 KG	45	UNIDAD	Garrafa de 45 kg	GASTOTAL	PARAGUAY	365.000	16.425.000
TOTAL										16.425.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS.**

COMANDO EN JEFE DEL COMANDO LOGISTICO · COMANDANCIA · CMDO. DE LAS FF.AA.

S.A
"Importación de Servicios"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación,

FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicios"

trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7	360	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	120.387.440
2.7.1	360	10	COMANDO LOGISTICO	334.582.290
2.7.1	360	30	COMANDO LOGISTICO	93.331.470
2.7.3	360	10	DIGETREN	79.350.000
2.7.3	360	30	DIGETREN	18.515.000
2.7.4	360	10	DISERGEMIL	28.925.720
2.7.4	360	30	DISERGEMIL	24.968.250
2.7.5	360	10	DISERAGRO	47.551.810
2.7.6	360	10	DISERBAMIL	49.255.190
2.8	360	10	DISERSANFA	190.072.530
2.9	360	10	DISERINTE	681.368.800
TOTAL				**1.668.308.500**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Febrero de 2014.

AUSBERTO LUIS ORTELLADO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 766.480

FABIOLA S.A.
"Estaciones de Servicios"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382